RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Conforme a las necesidades planteadas en el documento de estudios previos suscrito por la Directora de Logística, la USPEC, adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021**, para la ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"***, cuyos documentos a saber: **i)** el Aviso de Convocatoria Pública, **ii)** el Estudio de Mercado, **iii)** los Estudios Previos, **iv)** el Anexo de Condiciones Generales de Participación junto con sus anexos, y **v)** la Matriz de Riesgos, adoptados para el proceso contractual, motivo de este acto administrativo, fueron publicados en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II el día 29 de septiembre de 2021.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II el día 29 de septiembre de 2021 hasta el 06 de octubre de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.USPEC-SA-SI-031-2021, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que el Presupuesto Oficial Estimado - POE para el presente proceso de selección es por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE,** excluido del Impuesto al Valor Agregado - IVA; incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, está exento de IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el cual señala: *"ARTÍCULO 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."*

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, certifica que los equipos, elementos e insumos que están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la USPEC para la vigencia 2021, cumplen con la condición de destino a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, de acuerdo, con la certificación No. MJD-CER 21-0001510- 4000 del 15 de marzo de 2021, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

Que para el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **USPEC-SA-SI-031-2021**, en la **NOTA 2**, numeral 3.4.1. del pliego de condiciones se determinó: "***3.4.1. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO"*** *(...)* ***NOTA 2:*** *En caso de obtener una oferta económica inferior al POE, la entidad podrá reinvertir los mismos en la adquisición de mayores cantidades, sin superar el valor del presupuesto oficial estimado".*

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30021 del 13 de julio de 2021, por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE.**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

No obstante, ateniendo el Concepto C – 043 de 2021 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, señala:

"(...) De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado

Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios 261 GCCON-F-046 V.02 a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes.

Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad (...)" (negritas y subrayados fuera de texto).

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

Que la USPEC emitió la Resolución No.000503 del 13 de octubre de 2021, mediante la cual ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. USPEC-SA-SI-031-2021**, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 03 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas se realizó el cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes y procediendo en la misma fecha y hora a la apertura del sobre habilitante y técnico en la citada plataforma:

	PROPONENTE
1	COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.
2	CRC COMUNICACIONES S.A.S.
3	ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S.
4	MELTEC COMUNICACIONES S.A.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un Comité Evaluador de los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación jurídico, técnico y financiero de las ofertas del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. USPEC-SA-SI-031-2021**, fue publicado el 05 de noviembre de 2021, en la plataforma del **SECOP II,** en el módulo dispuesto para tal fin, con el siguiente resultado:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CONSOLIDADO DE INFORME DE VALUACIÓN
USPEC-SA-SI-031-2021
OBJETO: *"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"*
PRESUPUESTO PROCESO: $900.000.000

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1. COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
2	2. CRC COMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
3	3. ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
4	4. MELTEC COMUNICACIONES S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

Que dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA del proceso para observar y/o subsanar el informe de evaluación, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación, y se procedió a publicar nuevamente el informe de evaluación el día 16 de noviembre de 2021, con el siguiente resultado:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CONSOLIDADO DE INFORME DE VALUACIÓN
USPEC-SA-SI-031-2021
OBJETO: *"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"*
PRESUPUESTO PROCESO: $900.000.000

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1. COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
2	2. CRC COMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
3	3. ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
4	4. MELTEC COMUNICACIONES S.A.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA

Que dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA del proceso para observar y/o subsanar el informe de evaluación, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S. y CRC COMUNICACIONES S.AS., al informe de evaluación y como resultado, se procedió a publicar el informe de evaluación el día 19 de noviembre de 2021, con el siguiente resultado:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CONSOLIDADO DE INFORME DE VALUACIÓN
USPEC-SA-SI-031-2021
OBJETO: *"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"*
PRESUPUESTO PROCESO: $900.000.000

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1. COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
2	2. CRC COMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
3	3. ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
4	4. MELTEC COMUNICACIONES S.A.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

Que en virtud a los documentos de subsanación allegados por el oferente COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S., a través de la plataforma SECOP II, dentro del término para observar y/o subsanar el informe de evaluación, la entidad procedió a publicar como resultado de esto, el informe de evaluación el día 22 de noviembre de 2021, con el siguiente resultado:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CONSOLIDADO DE INFORME DE VALUACIÓN
USPEC-SA-SI-031-2021
OBJETO: ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"***
PRESUPUESTO PROCESO: $900.000.000

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1. COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
2	2. CRC COMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
3	3. ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
4	4. MELTEC COMUNICACIONES S.A.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA

Que en virtud a los documentos de subsanación allegados por el oferente MELTEC COMUNICACIONES S.A., a través de la plataforma SECOP II, dentro del término para observar y/o subsanar el informe de evaluación, la entidad procedió a publicar como resultado de esto, el informe de evaluación el día 23 de noviembre de 2021, con el siguiente resultado:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CONSOLIDADO DE INFORME DE VALUACIÓN
USPEC-SA-SI-031-2021
OBJETO: ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"***
PRESUPUESTO PROCESO: $900.000.000

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1. COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S.	HÁBIL	NO HABILITADO	HÁBIL	NO HABILITADO	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
2	2. CRC COMUNICACIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
3	3. ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA
4	4. MELTEC COMUNICACIONES S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VER EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

Que el día 23 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, conforme a las reglas propias del proceso de selección y de conformidad con el cronograma establecido, se dio inició a la apertura del sobre económico de las ofertas presentadas por los proponentes CRC COMUNICACIONES S.A.S, ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S. y MELTEC COMUNICACIONES S.A., habilitadas por el Comité Evaluador jurídica, técnica y financieramente.

Que una vez realizada la apertura y verificación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, donde se constató el cumplimiento de las reglas establecidas en el anexo de condiciones generales de participación se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado a través de la Plataforma SECOP II, el día 23 de noviembre de 2021:

PROPONENTES
CRC COMUNICACIONES S.A.S
ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S.
MELTEC COMUNICACIONES S.A.

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OBJETO:
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DECOMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"

USPEC - SA - SI - 031 - 2021

OFERTA ECONÓMICA

CRC COMUNICACIONES S.A.S.					PRESUPUESTO OFICIAL	900.000.000

COSTOS DE OPERACIÓN

ÍTEM		PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - OFERTA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA - OFERTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - POE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA - POE	VERIFICACION
1	REPETIDORAS DIGITALES	UNIDAD	4	54.388.045,00	217.552.180,00	54.388.045,00	217.552.180,00	CUMPLE
2	RADIOS PORTATILES DIGITALES CON PANTALLA	UNIDAD	30	3.985.496,00	119.564.880,00	3.985.496	119.564.872,00	CUMPLE
3	RADIOS PORTATILES DIGITALES SIN PANTALLA	UNIDAD	143	3.530.627,00	504.879.661,00	3.530.627,27	504.879.700,00	CUMPLE
4	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA SERVIDOR	UNIDAD	1	44.335.506,00	44.335.506,00	44.335.506,00	44.335.506,00	CUMPLE
5	LICENCIAS	UNIDAD	48	264.403,00	12.691.344,00	264.403,13	12.691.350,00	CUMPLE
6	MICROFONOS DE MESA	UNIDAD	3	266.423,00	799.269,00	266.423,00	799.269,00	CUMPLE
					899.822.840,00		899.822.877,00	

	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 899.822.840,0		$ 899.822.877,0

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Vbo COMITÉ EVALUADOR - ECONOMICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OBJETO:
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DECOMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"

USPEC - SA - SI - 031 - 2021

OFERTA ECONÓMICA

ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL	900.000.000

COSTOS DE OPERACIÓN

ÍTEM		PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - OFERTA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA - OFERTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - POE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA - POE	VERIFICACION
1	REPETIDORAS DIGITALES	UNIDAD	4	54.300.000,00	217.200.000,00	54.388.045,00	217.552.180,00	CUMPLE
2	RADIOS PORTATILES DIGITALES CON PANTALLA	UNIDAD	30	3.900.000,00	117.000.000,00	3.985.496	119.564.872,00	CUMPLE
3	RADIOS PORTATILES DIGITALES SIN PANTALLA	UNIDAD	143	3.500.000,00	500.500.000,00	3.530.627,27	504.879.700,00	CUMPLE
4	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA SERVIDOR	UNIDAD	1	44.300.000,00	44.300.000,00	44.335.506,00	44.335.506,00	CUMPLE
5	LICENCIAS	UNIDAD	48	260.000,00	12.480.000,00	264.403,13	12.691.350,00	CUMPLE
6	MICROFONOS DE MESA	UNIDAD	3	260.000,00	780.000,00	266.423,00	799.269,00	CUMPLE
					892.260.000,00		899.822.877,00	

	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 892.260.000,0		$ 899.822.877,0

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Vbo COMITÉ EVALUADOR - ECONOMICO

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OBJETO:
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DECOMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"

USPEC - SA - SI - 031 - 2021

OFERTA ECONÓMICA

MELTEC COMUNICACIONES S A	PRESUPUESTO OFICIAL	900.000.000

COSTOS DE OPERACIÓN

ÍTEM		PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - OFERTA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA - OFERTA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - POE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA - POE	VERIFICACION
1	REPETIDORAS DIGITALES	UNIDAD	4	54.388.000,00	217.552.000,00	54.388.045,00	217.552.180,00	CUMPLE
2	RADIOS PORTATILES DIGITALES CON PANTALLA	UNIDAD	30	3.985.400,00	119.562.000,00	3.985.496	119.564.872,00	CUMPLE
3	RADIOS PORTATILES DIGITALES SIN PANTALLA	UNIDAD	143	3.530.600,00	504.875.800,00	3.530.627,27	504.879.700,00	CUMPLE
4	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA SERVIDOR	UNIDAD	1	44.335.500,00	44.335.500,00	44.335.506,00	44.335.506,00	CUMPLE
5	LICENCIAS	UNIDAD	48	264.400,00	12.691.200,00	264.403,13	12.691.350,00	CUMPLE
6	MICROFONOS DE MESA	UNIDAD	3	266.400,00	799.200,00	266.423,00	799.269,00	CUMPLE
					899.815.700,00		899.822.877,00	

	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 899.815.700,0		$ 899.822.877,0

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Vbo COMITÉ EVALUADOR - ECONOMICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

Que así las cosas, se estableció que la oferta con menor valor fue la presentada por el proponente **ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S.**, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($892.260.000) M/CTE.,** valor que fue establecido como precio base para realizar la subasta inversa electrónica.

Que realizado el procedimiento anterior y de conformidad con el cronograma establecido dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **USPEC-SA-SI-031-2021** se dio inicio al proceso de subasta a través de la Plataforma SECOP II, el día 23 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas, la cual finalizó a las 14:27, con el siguiente resultado:

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	576.480.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (892.260.000,00 COP)	315.780.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	35.39%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CRC COMUNICACIONES S.A.S.		3
ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.		5
Meltec comunicaciones S.A.		4

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CRC COMUNICACIONES S.A.S.	576.480.000,00 COP	781.931.000,00 COP	35.39%	3
2	Meltec comunicaciones S.A.	600.500.000,00 COP	838.500.000,00 COP	32.7%	4
3	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	650.000.000,00 COP	865.492.000,00 COP	27.15%	5

Que teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa electrónica para el proceso de selección No. **USPEC-SA-SI-031-2021,** del cual se obtiene un ahorro correspondiente al 35,39%, respecto al valor establecido como precio base para el presente proceso, la entidad en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, una vez terminado el evento de subasta electrónica, requirió al proponente a través

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

de mensaje en la Plataforma SECOP II, solicitando las razones detalladas del valor de la oferta final, presentada durante el evento de subasta.

Que en virtud a lo anterior, el proponente **ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S.**, emitió documento con referencia *"**PROCESO No. USPEC-SA-SI-031-2021**"* de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por la Representante Legal, argumentando lo siguiente:

CRC comunicaciones S.A.S.

MOTOROLA

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 20201

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,
13,14 Ciudad.

Referencia: **PROCESO No. USPEC-SA-SI-031-2021**

Respetados señores:

A la solicitud de la Entidad, respecto a aclaración de posibles precios artificialmente bajos dentro de nuestra oferta economica, me permito aclarar:

De acuerdo con el requerimiento realizado por la Entidad consideramos que la oferta presentada por nosotros durante la etapa de subasta llevada por la USPEC, no está incurriendo en precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que contamos con la experiencia en este tipo de soluciones, lo cual nos ha permitido consolidarnos y destacarnos a nivel nacional y aun mas con el análisis de equipos a ofertar y el tipo de instalación que conlleva este proyecto el cual fue realizado a nuestro interior.

Hemos establecido importantes relaciones y alianzas comerciales estrategicas para la realizacion y ejecucion de proyectos como el requerido en el presente proceso, estas alianzas estrategicas no solo nos permiten contar con disponibilidad de infraestructura a nivel nacional, sino que nos garantiza contar con tarifas preferenciales, en equipos, insumos y personal, que nos permiten no trasladar costos innecesarios a nuetra oferta presentada y a la Entidad, permitiendo así sustentar nuestro ofrecimiento, los cuales entre otros elementos, incluyen y garantizamos que contemplan gastos generales, imprevistos y demas costos directos e indirectos que se puedan presentar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

En este caso no se presentan precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que los valores corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por CRC, el cual basado en su liberalidad negocial, comercial y/o empresarial asume sus propios riesgos en la estructuración de la oferta conforme a los costos y del grado de competencia que enfrentan, es por ello que, conforme a la costumbre comercial, se tiende a reducir los precios con el fin de atraer las preferencias de los clientes. Así las cosas, dentro de la ganancia estimada, CRC prevé el riesgo de ganancia de otros valores unitarios, desde otro punto de vista se puede afirmar que la ganancia de un determinado negocio puede estar soportada en una estructura económica de precios unitarios que generan perdida pero que se sopesan con otros que no la dan.

www.crccomunicaciones.com
Tel.: 225 8650 Fax: 660 8647 Carrera 28 N. 71 - 95 Bogotá, D.C. Colombia

CRC comunicaciones S.A.S.

MOTOROLA

Uno de los elementos fundamentales en el proceso de selección de contratistas lo constituye la libre concurrencia, definida como el principio de promover la más amplia afluencia de candidatos a un proceso de selección, de manera que, habiendo una real competencia, la administración puede no solo seleccionar, al mejor proponente o propuesta, si no obtener beneficios económicos en cuanto a precios se refiere. De esta forma cuando los interesados en participar en un proceso de selección contractual se encuentran bajo la posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración bajo el marco de la libertad empresarial, libertad que permite promover y estimular el mercado competitivo.

Reiteramos que independiente a las ofertas presentadas por los demás oferentes, CRC, estructuro su ofrecimiento de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Oferta que nos permite garantizar costos del servicio (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos y obtener una utilidad de conformidad con las directrices comerciales internas de la compañía. Los valores ofertados por nosotros no ponen en riesgo la ejecución del contrato al ser adjudicatarios.

Así las cosas, reiteramos que todos los precios ofertados, obedecen a un análisis serio y criterioso, del alcance informado por la entidad, y que ninguno de ellos, constituye en sí mismo, un riesgo para la futura ejecución contractual. CRC, estructuro su ofrecimiento de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Oferta que nos permite garantizar costos del servicio (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos y obtener una utilidad de conformidad con las directrices comerciales internas de la compañía. Los valores ofertados por nosotros no ponen en riesgo la ejecución del contrato al ser adjudicatarios.

Por lo que solicitamos de manera atenta a la entidad, continuar con la evaluación de nuestra oferta en la siguiente etapa del proceso de contratación

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

AURORA VELEZ LONDOÑO
Representante Legal
CRC COMUNICACIONES SAS
NIT: 830.095.304-2

www.crccomunicaciones.com

Tel.: 225 8650 Fax: 660 8647 Carrera 28 N. 71 - 95 Bogotá, D.C. Colombia

Que una vez analizado por parte del Comité Evaluador, el documento relacionado y emitido por el proponente **CRC COMUNICACIONES S.A.S.**, se determinó que las explicaciones corresponden a circunstancias objetivas y que no ponen en riesgo la ejecución y cumplimiento del contrato.

Que en consecuencia y de acuerdo con el resultado de la subasta inversa electrónica, del informe arrojado por la plataforma SECOP II y el sustento emitido por el oferente **CRC COMUNICACIONES S.A.S.,** respecto del resultado de la subasta inversa electrónica No. **USPEC-SA-SI-031-2021**, la oferta con menor valor corresponde al proponente **CRC COMUNICACIONES S.A.S.,** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($576.480.000) M/CTE.,** excluido del Impuesto al Valor Agregado - IVA; incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, quien de conformidad con el pliego de condiciones allegó la misma, a través de la Plataforma SECOP II, con el ajuste respectivo de acuerdo al resultado final de la subasta electrónica.

Que por otra parte, para el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **USPEC-SA-SI-031-2021,** en la **NOTA 2,** numeral 3.4.1. del pliego de condiciones se determinó: "***3.4.1. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO"*** *(...)* ***NOTA 2:*** *En caso de obtener una oferta económica inferior al POE, la entidad podrá reinvertir los mismos en la adquisición de mayores cantidades, sin superar el valor del presupuesto oficial estimado".*

Que del mismo modo, se estableció en la **NOTA 1** del numeral **2.11.1.** del anexo de condiciones generales de participación el cual señala: "***2.11.1. PROCEDIMIENTO REALIZACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (...) NOTA 1:*** *Si de la presentación de la menor oferta o la realización del evento de subasta queda presupuesto disponible del POE del proceso, la USPEC podrá utilizarlo en la adquisición de mayores cantidades de elementos que per mita satisfacer la necesidad total del INPEC o al menos en una mayor medida, sin superar el valor del presupuesto oficial. Una vez obtenido el valor unitario de cada elemento ofertado (menor precio de oferta o de la subasta inversa electrónica), se procederá a multiplicar el valor unitario por el mayor número que se puedan adquirir, determinando así el monto total a adjudicar. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, razón por la cual, la cantidad de bienes a adquirir son de referencia mínima, en el entendido que pueden ser objeto de ajuste en mayores cantidades, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica final.",*

Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que existen recursos adicionales, resultado de la oferta económica definitiva en el evento de la subasta inversa electrónica presentada por el proponente **CRC**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

COMUNICACIONES S.A.S., cuya suma corresponde a **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($576.480.000) M/CTE.,** excluido del Impuesto al Valor Agregado - IVA; incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, el presupuesto restante disponible del POE del proceso, se utilizará en la adquisición de mayores cantidades de ítems que permita satisfacer la necesidad total de la USPEC, o al menos en una mayor medida, sin superar el valor del presupuesto oficial, para lo cual se procederá a multiplicar el valor unitario por el mayor número que se pueda adquirir. Lo anterior, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica final.

Que de acuerdo a lo anterior, y de conformidad con la oferta económica final presentada por el proponente **CRC COMUNICACIONES S.A.S.,** la cual determina el valor máximo unitario de cada uno de los ítems, el valor del contrato será por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE,** excluido del Impuesto al Valor Agregado - IVA; incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que, surtido el procedimiento anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. USPEC-SA-SI-031-2021,** al proponente **CRC COMUNICACIONES S.A.S.,** por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE,** excluido del Impuesto al Valor Agregado - IVA, de conformidad con la Certificación No. MJD-CER 21-0001510-4000 del 15 de marzo de 2021, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador, como resultado de la verificación de la evaluación realizada por el mismo, la cual fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión virtual convocada vía correo electrónico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. USPEC SA-SI-031-2021** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS (RADIOS DE COMUNICACIÓN) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC",*** al proponente **CRC COMUNICACIONES S.A.S.,** identificado con NIT. 830.095.304-2, representado legalmente por **BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.995.755 de Buenavista (Quindío), por un valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE,** excluido del Impuesto al Valor Agregado - IVA; incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente proceso se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30021 del 13 de julio de 2021, por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000622 DEL 02 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-031-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al Representante Legal de los proponentes seleccionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 DIC 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Elaboró: Albely Tovar González – Profesional Universitario – DIGECO AT
Revisó: Jairo Andrés Olaya Quiroga – Coordinador Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Juan Gabriel Álvarez García - Director de Gestión Contractual
Control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad PABM